

Nuestra Señora, cuya ereccion se hizo con todos los requisitos, el año de 1617. En Toluca cumplian con su instituto, recaudando cantidades de consideracion para la redencion de cautivos, sumas que eran entregadas al gobierno español.

En los barrios se encuentran las capillas de San Sebastian, San Juan Bautista, con su grande cementerio; San Juan Evangelista al pié de los cerros; Santa Bárbara, donde están sepultados cien mártires de la Independencia; San Bernardino, levantado desde remota época; el camposanto de Dolores; el Calvario; Huitzila; San Miguel; San Diego y Santa Clara, que sirven para los panteones, y San Luis Obispo.

Toluca, como cabecera del distrito, tiene solamente poco mas de diez y seis mil habitantes, y con los de sus cinco municipalidades y un municipio, asciende el número á setenta y ocho mil. El valor de sus fincas rústicas y urbanas llega á cinco millones.

La Beneficencia Pública ha sido debidamente atendida en esa ciudad. El Hospicio de Pobres, creado en 1872 é inaugurado en el ex-convento de la Merced, siendo gobernador del Estado el Sr. Alberto García, se trasladó en 1880 al edificio que hoy ocupa. Allí reciben educacion primaria, moral y artística los jóvenes pobres y huérfanos, vecinos del Estado; además se admiten pensionistas, mayores de seis años y menores de quince. El plantel está á cargo de la Direccion de Beneficencia Pública y se sostiene con fondos que le suministra el Estado. El edificio que hoy ocupa es á propósito para el objeto; los alumnos amenizan sus ratos de ocio dedicándose á aprender la música.

El decreto de 9 de Octubre de 1861, creó en el Estado la Direccion de Beneficencia Pública, á la cual quedó encomendada la inspeccion de los hospitales y el cuidado de los fondos; tuvo á su cargo directo el hospital de Toluca é intervenia por medio de juntas auxiliares, en los de Jilotepec, Texcoco y Tlalnepantla, sostenidos con fondos propios y con cantidades cortas señaladas en el presupuesto, y tambien atendia á los pequeños establecimientos de esta naturaleza ubicados en el pueblo de Tenancingo y Villa del Valle. El de Toluca recibió importantes mejoras desde 1869, habiéndose construido salones amplios y muy bien ventilados para enfermos de ambos sexos. Pueden asistirse en el hospital cincuenta hombres y diez y nueve mugeres, para cuyo número hay suficientes catres de fierro, colchones y ropa.

El asilo de niñas, protegido tambien por el Estado y á cargo de la Direccion de Beneficencia pública, debió su fundacion en 1870, al empeño del gobernador D. Mariano Riva Palacio. Se halla situado en el exconvento del Cármen, con pié-

poblaron, son las de los parajes que en lengua de indio nombran Tepetitit, Tlatzalan, Tollocan y Tepepic, Comolco, Azcapotzaltonco, con los parajes é lugares que en el mismo idioma nombráis Calpultin é Tlaxilacaltin, é que ahora para las tener con más legítimo é seguro título, nos pedis é suplicais que en el Real nombre de su Magestad, os

Nuestra Señora, cuya ereccion se hizo con todos los requisitos el año de 1617. En Toluca cumplian con su instituto, recaudando cantidades de consideracion para la redencion de cautivos, sumas que eran entregadas al gobierno español.

En los barrios se encuentran las capillas de San Sebastian, San Juan Bautista, con su grande cementerio; San Juan Evangelista al pié de los cerros; Santa Bárbara, donde están sepultados cien mártires de la Independencia; San Bernardino, levantado desde remota época; el camposanto de Dolores; el Calvario; Huitzila; San Miguel; San Diego y Santa Clara, que sirven para los panteones, y San Luis Obispo.

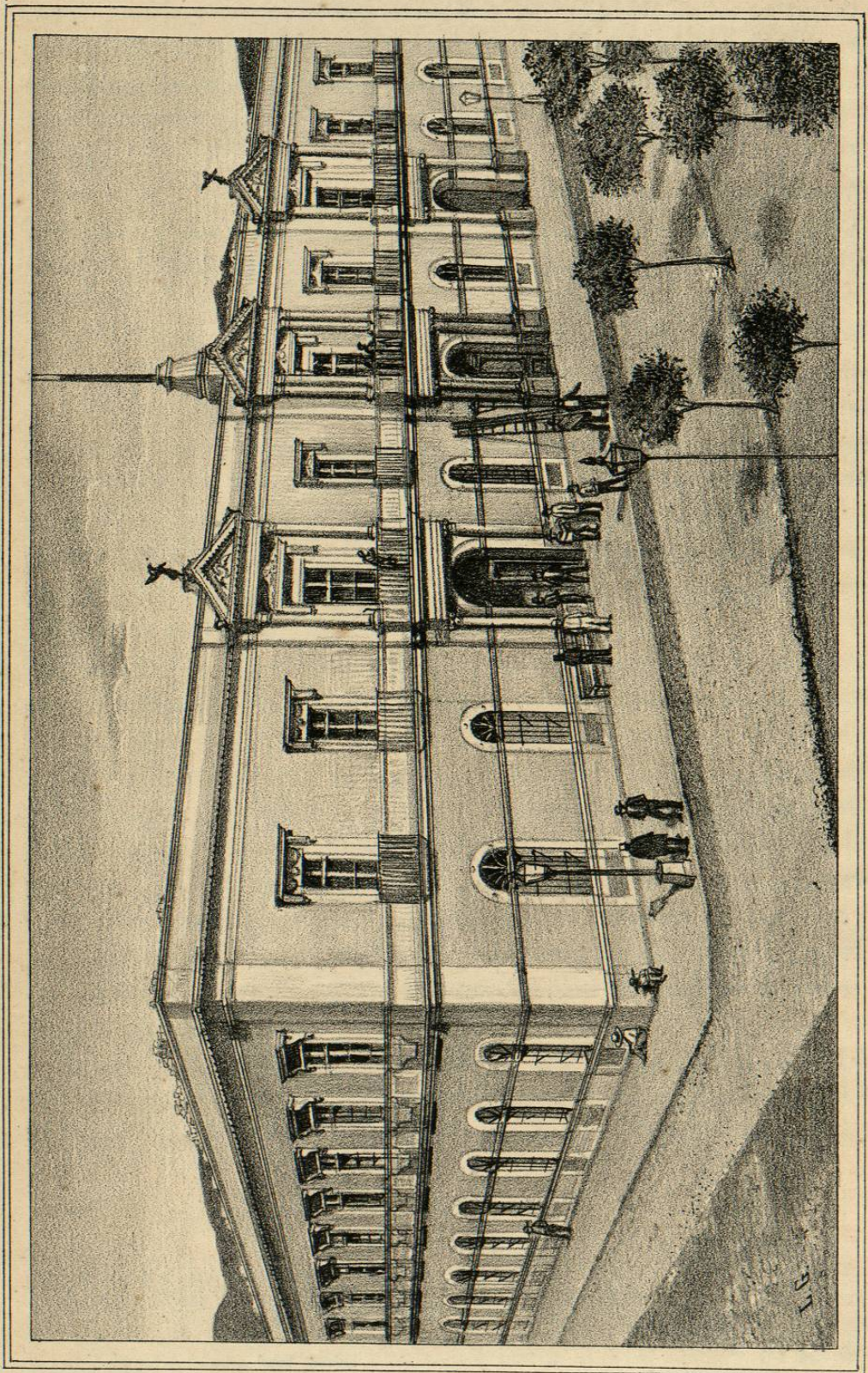
Toluca, como cabecera del distrito, tiene solamente poco mas de diez y seis mil habitantes, y con los de sus cinco municipalidades y un municipio, asciende el número á setenta y ocho mil. El valor de sus fincas rústicas y urbanas llega á cinco millones.

La Beneficencia Pública ha sido debidamente atendida en esa ciudad. El Hospicio de Pobres, creado en 1872 é inaugurado en el ex-convento de la Merced, siendo gobernador del Estado el Sr. Alberto García, se trasladó en 1880 al edificio que hoy ocupa. Allí reciben educacion primaria, moral y artística los jóvenes pobres y huérfanos, vecinos del Estado; además se admiten pensionistas, mayores de seis años y menores de quince. El plantel está á cargo de la Direccion de Beneficencia Pública y se sostiene con fondos que le suministra el Estado. El edificio que hoy ocupa es á propósito para el objeto; los alumnos amenizan sus ratos de ocio dedicándose á aprender la música.

El decreto de 9 de Octubre de 1861, creó en el Estado la Direccion de Beneficencia Pública, á la cual quedó encomendada la inspeccion de los hospitales y el cuidado de los fondos; tuvo á su cargo directo el hospital de Toluca é intervenia por medio de juntas auxiliares, en los de Jilotepec, Texcoco y Tlalnepantla, sostenidos con fondos propios y con cantidades cortas señaladas en el presupuesto, y tambien atendia á los pequeños establecimientos de esta naturaleza ubicados en el pueblo de Tenancingo y Villa del Valle. El de Toluca recibió importantes mejoras desde 1869, habiéndose construido salones amplios y muy bien ventilados para enfermos de ambos sexos. Pueden asistirse en el hospital cincuenta hombres y diez y nueve mugeres, para cuyo número hay suficientes catres de fierro, colchones y ropa.

El asilo de niñas, protegido tambien por el Estado y á cargo de la Direccion de Beneficencia pública, debió su fundacion en 1870, al empeño del gobernador D. Mariano Riva Palacio. Se halla situado en el exconvento del Cármen, con pié-

poblaron, son las de los parajes que en lengua de indio nombran Tepetitit, Tlatzalan, Tollocan y Tepepic, Comolco, Azcapotzaltonco, con los parajes é lugares que en el mismo idioma nombráis Calpultin é Tlaxilacaltin, é que ahora para las tener con más legítimo é seguro título, nos pedis é suplicais que en el Real nombre de su Magestad, os



Toluca. = Palacio del Gobierno.

zas altas y bajas bien ventiladas. Se admiten pensionistas y externas. Es también importante la escuela normal para profesores. Hay cinco escuelas públicas para niños, tres para niñas y muchas particulares.

Cuando Toluca fué elevada á capital del Estado, estuvo reducida á la extremidad de no tener local para establecer las oficinas públicas. Los Poderes Legislativo y Ejecutivo, ocuparon edificios particulares, sin las comodidades indispensables para el despacho; el poder Judicial había estado á veces en una casa alquilada y despues ocupó en el Instituto Literario, localidades que éste necesitaba. Tales circunstancias dieron origen á que en el presupuesto de gastos para el año económico de 1869-1870, se consignaran ocho mil pesos para edificar el Palacio de Justicia, suma que se dedicó á la reposicion de parte del ex-hospital de San Juan de Dios, que convertido en cuartel estaba sumamente deteriorado, y en el cual conforme la planta respectiva, fueron dispuestas las piezas necesarias para el despacho del Tribunal Superior de Justicia y se establecieron cómodamente el juzgado de Distrito, los dos de primera instancia, los conciliadores de la municipalidad, la oficina del registro civil y los oficios de escribanos públicos.

Concluido el Palacio de Justicia, se comenzó la edificación del de los otros Poderes del Estado, para lo cual se destinaron veinticinco mil pesos y los productos de la venta de lotes en que se fraccionara el ex-convento de San Francisco. La direccion de la obra fué confiada al ingeniero Ramon Rodriguez Arrangoity, autor del proyecto, y la ejecucion quedó á cargo de D. J. F. Valdés, contratándola en veinte mil pesos, sin incluir la ornamentacion interior. Está edificado en el sitio en que ántes estuvieron las casas consistoriales, que segun se cree pertenecieron al segundo marqués del Valle. Forman el nuevo edificio dos patios separados por un pasillo. Los salones de la Legislatura y de Gobierno son hermosos, muy bien amueblados y en uno de ellos hay una galería de gobernantes del Estado. Las

hagamos merced de las dichas estancias, porque temeis que algunos españoles las quieran tomar con fuerza y contra derecho, y que la merced que nos pedis, sea conforme fuere nuestra voluntad.

«Y por nos visto las provanzas y diligencias que ante nos, el Justicia de la jurisdiccion nos ha demostrado en virtud de lo que por nos se le mandó, tuvimoslas por bien é por ende en nombre de su Magestad y sin perjuicio de su Real haber ni de otro tercero alguno, á vos, los susodichos caciques, comun é naturales del dicho pueblo de Tollocan, os hacemos merced de dos sitios de estancia de ganado menor y seis caballerías de tierra, la una en la parte é lugar que en la dicha lengua indio, nombran Tepeitic, Tlatzalan, Tollocan, con los parajes que les corresponden, que son los que en dicho idioma llamais Huitzilan, Tepetenchi, Tlacotepec y Tesipac, y la otra que llamais en el mismo idioma Tepepic, Comolco, Azcapotzaltonco, con los parajes é lugares que nombrais Memetitlan, Tlacopam, Atlapatitlan y Tepeconco, y las seis caballerías son donde en vuestro idioma llamais Tlaxomulco y Tepenacasco, con todos los demás parajes y lugares que les pertenecen á las dichas estancias é caballerías de tierra.

«Las dos dichas estancias, una en pos de otra, han de correr de Sur á Norte y de

escaleras son artísticas y elegantes. El edificio tiene las piezas necesarias para oficinas, aun para la Aduana y Administración de Rentas.

La ciudad de Toluca ha tenido también épocas fatales: sufrió por dos veces, en 1576 y 1736, la desastrosa epidemia del Matlazahuatl, que invadió todo el virreinato, siendo Toluca uno de los lugares en que más estragos hizo la peste por el gran número de indígenas que la poblaban.

Cuando invadió al Estado el cólera, el año de 1833, el gobernador Zavala se dedicó en Toluca á curar á los enfermos en sus casas, ejemplo secundado por los médicos que agotaron sus recursos para contrariar la epidemia. El número total de víctimas en el Estado, fué de cerca de cincuenta y dos mil. El único hospital que había entonces en Toluca era el de San Juan de Dios, casi nulificado por carecer de fondos para mantener las camas costeadas por la caridad de algunos vecinos al restablecerlo, no habiendo tenido efecto el arbitrio de vender las casas llamadas del Cuartel y Verdiguél.

La población del Estado todo asciende en 1883 á cerca de setecientos mil habitantes, repartidos en tres ciudades, diez y ocho villas, seiscientos siete pueblos, ciento setenta y un barrios, trescientas noventa y dos haciendas, doscientos sesenta y ocho ranchos y ciento setenta rancherías. Es el Estado de México el cuarto por su población, absoluta y relativa, teniéndola superior solamente Jalisco, Guanajuato y Puebla, y relativamente al número de habitantes por legua cuadrada: Tlaxcala, Guanajuato y Puebla. La extensión del territorio del Estado, es de 1.485 leguas cuadradas; bajo este aspecto debe considerarse uno de los menores de la Federación, pues ocupa el lugar vigésimo segundo.

Divídese el Estado en distritos, municipalidades y municipios, regidos por jefes políticos sujetos al ejecutivo y por las demás autoridades que establece la ley. Lo forman diez y seis distritos, número doble del que tenía cuando el Estado lle-

Poniente á Oriente, y esta merced sea y se extienda por señales de centro, los parajes mencionados de Tepeitic, Tlatzalan y Tepepic Comolco, Azcapotzaltonco, una y otra para población y no para ganados mayores ni menores, y todo lo susodicho lo hagais é tengais vos y los dichos caciques y macehuales, por de cosa vuestra propia, adquirida con justo derecho y título para vuestra comodidad, para siempre jamás, sin que por persona alguna os sean quitallas, con calidad é condicion que ni agora ni en ningun tiempo las habeis de poder vender, trocar ni enagenar á persona alguna, ni á Iglesia, ni á Monasterio, sin conocida y justificada utilidad y licencia del Superior Gobierno de su Magestad y demás solemnidades de la ley, pena de nulidad si lo contrario hiciéredes, y mando que de la posesion que tomáredes de los dichos sitios, de ella no sean despojados sin ser primeramente oidos, y por fuero ó derecho vencidos.

«Fecho en México, á 9 dias del mes de Marzo de 1533 años.—Aquí cuatro rúbricas.—Por mandado de la Real Audiencia.—JUAN BAEZA DE HERRERA, Escribano del Rey nuestro Señor.—Asentado.»—Su Alteza la Real Audiencia, hace merced á los caciques comun y naturales del pueblo de Tollocan, de dos sitios de estancia de ganado menor y seis caballerías de tierra, en sus propios términos, en tierras patrimoniales.—Una rúbrica.»

gaba por el Sur hasta el Pacífico y por el Norte hasta la Huasteca, esto es, cuando el territorio era cuádruplo de lo que actualmente es.

INSTITUTO LITERARIO.

El Estado de México siempre ha considerado objeto digno de preferente atención, la instrucción de las masas, particularmente en las escuelas primarias, donde la inteligencia de los niños recibe las impresiones que más se gravan y que deben formar la base de progresos ulteriores. Ese Estado comprendió que el fomento de la civilización era absolutamente necesario en un pueblo regido por el sistema democrático; las Legislaturas dictaron en diversas ocasiones decretos á fin de que las escuelas de primeras letras dieran los buenos resultados que se esperaban y los gobernadores se afanaron en cumplirlas.

Conforme á la primera Constitución del Estado de México, el año de 1827, se debía fundar el Instituto Literario, según lo dispuso el artículo 228, y en Tlalpam tuvo verificativo la fundación,¹ dirigiendo el plantel el Padre fray José de Jesús Villa Padierna.

En Toluca, recién establecido allí el gobierno, no había más que una escuela particular y para niñas ninguna, pues al trasladarse de Tlalpam los Poderes, no quiso seguirlos la única maestra que había. El Instituto Literario fué suprimido por un decreto del constituyente y después lo restableció la Legislatura el año de 1830 en Toluca, en el ex-convento de la Merced, dando al Padre Rector los reglamentos consiguientes para el orden de la enseñanza y régimen interior.

El Instituto que se había levantado en Tlalpam con el aparato científico que acompañaba siempre á esa clase de planteles y que tantas esperanzas hizo concebir, pudo haber tomado fuerza desde luego, si se hubiera fundado sobre bases más sólidas y con elementos más consistentes. Léjos de esto, el congreso constituyente de 1830, decretó su extinción y poco después la siguiente legislatura procuró levantar de nuevo el establecimiento, bajo la dirección de los religiosos mercedarios de Toluca; pero continuó languideciendo el plantel y estuvo casi á punto de extinguirse, hasta que le dió nueva vida el celo y la actividad del senador D. Juan W. de la Barquera. Desde entonces se pretendió independerlo del gobierno, dejando á éste solamente la inspección necesaria para la conservación y las mejoras, quitar la enseñanza de algunas materias y hacer acopio de libros elementales y científicos. Fué destinada en propiedad para el plantel, la casa conocida con el nombre del Beaterio.

En 1835 se reformó el Instituto Literario, poniendo á su frente al Sr. José María Heredia, á cuya actividad y eficacia se debieron en gran manera las mejoras que el establecimiento alcanzó; se abrieron las cátedras de latinidad y jurisprudencia.

(1.) Véase Tlalpam en el tomo segundo.